RESOLUCION IM Nº 77/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICENTRO SAN JUAN LA OBRA CONSTRUCCION OFICINA JUNTA VECINAL DE YSYPÓ – LLAMADO IDNº 197853.

San Miguel, 18 de junio de 2010.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 17 de junio de 2010, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma, en lo pertinente dice: *"Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA, PARA LA "**CONSTRUCCIÓN OFICINA JUNTA VECINAL DE YSYPÓ**", se presentaron las siguientes ofertas: **Sobre Nº 1 Oferente**: "**ARQUITECTO FACUNDO GIMENEZ**", monto presentado de la oferta Gs. 96.559.000 (Guaraníes Noventa y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil). **Sobre Nº 2 Oferente**: "**ADRIAN SALDIVAR**", monto presentado de la oferta Gs. 100.418.306 (Guaraníes Cien millones cuatrocientos diez y ocho mil trescientos seis). **Sobre Nº 3 Oferente**: "**SERVICENTRO SAN JUAN**", monto presentado de la oferta Gs.84.891.295 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y cinco). **Sobre Nº 4 Oferente**: "**GAMA CONSTRUCCIONES**", monto presentado de la oferta Gs.86.220.000 (Guaraníes Ochenta y seis millones doscientos veinte mil). **Sobre Nº 5 Oferente**: "**PEREIRA CONSTRUCCIONES**", monto presentado de la oferta Gs.100.216.710 (Guaraníes Cien Millones doscientos diez y seis mil setecientos diez).*

Se procede a clasificar las ofertas de menor a mayor precio para proceder a evaluar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en su oportunidad; y es como sigue;

ORDEN	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	SERVICENTRO SAN JUAN	84.891.295
2	GAMA CONSTRUCCIONES	86.220.000
3	ARQUITECTO FACUNDO GIMENEZ	96.559.000
4	PEREIRA CONSTRUCCIONES	100.216.710
5	ADRIAN SALDIVAR	100.418.306

*Que, procedemos a la evaluación de las ofertas en el orden precedentemente citado para analizar si las mismas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 que **Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**.-*

***1- Servicentro San Juan** es la empresa que presento la oferta mas baja, la misma se ajusta al Pliego de Bases y condiciones establecidos por la convocante, con los requisitos técnicos fijados en el anexo 2 del llamado.-*
*Que, el Artículo 60 dispone: **la convocante deberá terminar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2) Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 5) la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.-***
*Por tanto, habiendo cumplido la empresa con todos los requisitos formales y técnicos, teniendo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este comité **recomienda** la adjudicación del llamado Construcción Oficina Junta Vecinal de Ysypó a favor de la Empresa SERVICENTRO SAN JUAN por la suma de **Gs. 84.891.295** (**Guaraníes ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y cinco**) de conformidad a la oferta presentada.*
Al respecto, corresponde al Ejecutivo Municipal dictar resolución adjudicando a la empresa si corresponde.
ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer.-
Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de a Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. i) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de [illegible] las adjudicaciones".

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
RUTA 1 - KM. 178 - VIII DPTO. DE MISIONES
Telefax: 0783 248205
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

RESOLUCION IM Nº 77/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICENTRO SAN JUAN LA OBRA CONSTRUCCION OFICINA JUNTA VECINAL DE YSYPÓ – LLAMADO IDNº 197853.

San Miguel, 18 de junio de 2010.

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa ***SERVICENTRO SAN JUAN*** *la obra Construcción Oficina Junta Vecinal de Ysypó, objeto del Llamado con ID Nº 197853* por la suma de **Gs. 84.891.295** (guaraníes Ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y un mil doscientos noventa y cinco).

Art. 2º Imputar la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

Art. 3º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES SECRETARIA MUNICIPAL

Abog. IRMA H. CARDOZO PAREDES
Secretaria IM

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Intendencia Municipal Misiones

Abog. VENANCIO DIAZ ESCOBAR
Intendente Municipal